

Abrió el registro para no perder los subsidios de luz y gas: cuándo y cómo inscribirse

15 julio, 2022



Las inscripciones deben hacerse según terminación del DNI.

Este viernes abrió el registro para no perder los subsidios de luz y gas. La segmentación de tarifas se hará en tres niveles, segmentos altos, medios y bajos.

La mayoría de la población seguirá gozando de los subsidios pero **los sectores más privilegiados, que representan el 10%, empezarán a abonar la totalidad de las boletas.**

Las inscripciones se realizan desde hoy según terminación del DNI a través de la página argentina.gob.ar/subsidios. Además

quienes no deseen hacerlo de forma virtual, podrán realizar el trámite presencialmente en una oficina de Anses con **turno previo**.

Quiénes pagarán tarifas sin subsidios

Aquellos que **superen las 3,5 canastas básicas totales (CBT) al mes (\$ 348.869,50, tipo 2 según el INDEC) pasarán a pagar las tarifas plenas de luz y gas.** También perderán el subsidio los que tengan 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años; 3 o más inmuebles; y /o posean una embarcación, una aeronave de lujo o ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

Quiénes no perderán subsidios

En tanto, para quienes tengan ingresos intermedios el aumento no podrá ser mayor al 80% del Coeficiente de Variación Salarial.

Tanto el nivel 2 (ingresos intermedios) como el 3 (ingresos bajos) ya tuvieron los ajustes tarifarios correspondientes, equivalentes respectivamente al 40% y al 80% de la variación salarial del año pasado, y no volverán a tener incrementos en 2022.

Cronograma de inscripción

DNI terminados en **0 – 1 – 2**: entre el **15** y el **19 de julio**.

DNI terminados en **3 – 4 – 5**: entre el **20** y el **22 de julio**.

DNI terminados en **6 – 7 – 8 – 9**: entre **23** y el **26 de julio**.

Cómo inscribirse

Antes de empezar tené a mano:

- El número de medidor y el número de Cliente/Servicio/Cuenta/Contrato o NIS que están en tu factura de energía eléctrica y gas natural por

red. **Fijate dónde encontrar los números.**

- El último ejemplar de tu DNI.
- El número de CUIL de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Una dirección de correo electrónico.
- Si en el domicilio de los servicios funciona un comedor o merendero comunitario registrado en el ReNaCOM, tené a mano el número de registro.

Uno por uno, cómo se componen los segmentos

Segmento de ingresos altos

Son hogares que declaran reunir alguna de las siguientes condiciones, considerando a todas y todos los convivientes:

- Ingresos mensuales totales del hogar equivalentes o superiores a \$348.869 (3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según el INDEC).
 - Excepción: para aquellos hogares ubicados en el partido de Patagones (Buenos Aires), Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz o Tierra del Fuego, A. e IAS, los ingresos mensuales totales para pertenecer al segmento de mayores ingresos deberán ser equivalentes o superiores a \$425.620.
- Tener 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años.
- Tener 3 o más inmuebles.
- Poseer una embarcación, una aeronave de lujo o ser titular de activos societarios que demuestren capacidad económica plena.

El segmento de ingresos altos tendrá una reducción de los subsidios gradual y en tercios bimestrales hasta alcanzar la cobertura plena del costo de la energía hacia fines de 2022.

Segmento de ingresos medios

Son aquellos hogares que no se encuentran dentro del segmento de mayores ingresos y cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Ingresos mensuales totales entre \$99.677 y \$348.869 (entre 1 y 3,5 canasta básicas para un hogar tipo 2 según INDEC).
 - Excepción: para hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales para formar parte de este segmento pueden variar entre \$149.515 y \$348.869 (entre 1,5 y 3,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC).
- Poseer hasta 2 inmuebles.
- Poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.
 - Excepción: los hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) pueden poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad para formar parte del segmento de ingresos medios.

Segmento de menores ingresos

Son hogares que, considerando en conjunto a las y los integrantes del hogar, cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Ingresos netos menores a \$99.677 (1 canasta básica total para un hogar tipo 2 según INDEC).
 - Excepción: para hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD), los ingresos mensuales totales para formar parte de este segmento deben ser menores a \$149.515 (1,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC).
- Poseer hasta 1 inmueble.
- No poseer 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad.

- Excepción: los hogares con una o un conviviente con Certificado Único de Discapacidad (CUD) pueden poseer hasta 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad para formar parte del segmento de menores ingresos.

Serán incluidos dentro de este segmento los hogares que, además de no cumplir alguna de las condiciones para formar parte del segmento de mayores ingresos, tengan:

- Una o un integrante con Certificado de Vivienda expedido por el ReNaBaP.
- Una o un integrante del hogar posea Pensión Vitalicia a Veteranos de Guerra del Atlántico Sur.
- Una o un integrante con Certificado Único de Discapacidad (CUD).
 - Excepción: en el caso de que el hogar con CUD tenga ingresos mensuales totales del hogar que superen los \$149.515 (1,5 canastas básicas para un hogar tipo 2 según INDEC) y/o sean propietarios de 2 o más inmuebles, se lo ubicará en el segmento de ingresos medios.
- Domicilio en donde funcione un comedero o merendero comunitario registrado en el RENACOM.
 - Excepción: en el caso de que en el hogar funcione un comedero o merendero comunitario registrado en RENACOM y que los ingresos sean mayores a \$99,677 (1 canasta básica total para un hogar tipo 2 según INDEC) y/o posean 2 o más inmuebles o 1 vehículo con menos de 3 años de antigüedad, se lo ubicará en el segmento de ingresos medios.

¿Cuáles son las excepciones a la inscripción?

Existen dos casos en los cuales no tenés que llenar el formulario de inscripción:

- Si sos electrodependiente no tenés que completar el

trámite para solicitar el subsidio de la electricidad, pero **sí debés hacerlo para solicitar el de gas**. Para conocer más sobre el Registro de Electrodependientes, ingresá [aquí](#).

- Si en tu domicilio funciona una entidad de bien público no te corresponde hacer el trámite. Podés [solicitar la tarifa diferencial](#) para entidades.